

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARIA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

RESOLUCION Nº **0197**
NEUQUEN, 05 ABR 2011

VISTO.

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3046/M/2011, iniciado por la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011,

Que por Expediente OE/3046/M/2011, la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, dependiente de la Subsecretaría General, tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad, "Atención al Ciudadano", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Capital", y proceder a la adquisición de mobiliario para el nuevo Centro de Atención, ubicado en Islas Malvinas al 800,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad, "Atención al Ciudadano", dependiente de la Subsecretaría General sin alterar su monto total,

Que la adquisición del mobiliario y el equipamiento para este Centro de Atención, se realiza con recursos propios municipales,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera,

Dr. PABLO OSCAR PICCINI
SUBSECRETARIO GENERAL
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARIA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA GENERAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Coord. Y Asistencia directa al contribuyente	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Atención al ciudadano	15,000
		15,000
Total:	Coord. Y Asistencia directa al contribuyente	15,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA GENERAL	15,000
TOTAL DEBITOS		15,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA GENERAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Coord. Y Asistencia directa al contribuyente	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Atención al ciudadano	15,000
		15,000
Total:	Coord. Y Asistencia directa al contribuyente	15,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA GENERAL	15,000
TOTAL CREDITOS		15,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Dr. PABLO OSCAR PICCINI
SUBSECRETARIO GENERAL
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

